

Preguntas y respuestas. Cómo afecta el cierre del gobierno federal los beneficios del programa de asistencia nutricional suplementaria SNAP

Q1. Si recibí mis beneficios de febrero el 17 de enero, y el cierre del gobierno federal termina, ¿recibiré más beneficios en febrero en mi fecha normal?

A1. No. Los beneficios de febrero que recibió por anticipado del 17 de enero son a los que usted es elegible para todo el mes de febrero. Es por eso que es importante que usted administre sus beneficios de SNAP para que estos le duren hasta fines de febrero.

Q2. ¿Cuándo puedo empezar a usar los beneficios de febrero depositados en mi tarjeta EBT el 17 de enero?

A2. Usted puede comenzar a usarlos inmediatamente a partir del 17 de enero; sin embargo, recuerde que usted no va a recibir más beneficios de SNAP para el mes de febrero por lo que debe administrarlos adecuadamente.

Q3. ¿Qué pasa si mis beneficios de febrero no están disponibles en mi cuenta de EBT el 17 de enero?

A3. Esto no significa que no recibirá sus beneficios de febrero. Si ha completado su recertificación, o si lo completa antes del 31 de enero, sus beneficios deben estar disponibles el 1 de febrero. Si ha enviado su solicitud de recertificación, pero aún no ha completado el proceso de recertificación, debe hacerlo lo antes posible. Usted debe completar su proceso de entrevista, si aún no lo ha hecho, y debe presentar cualquier verificación requerida a su departamento local de servicios sociales tan pronto como sea posible para que ellos determinen si usted es elegible para los beneficios de SNAP de febrero.

Q4. ¿Qué pasa si aún no he enviado en mi recertificación completa?

A4. Usted debe hacerlo tan pronto como sea posible de una de tres maneras siguientes. La forma más rápida es completar una solicitud de recertificación en línea en www.mybenefits.NY.gov. Usted puede entregar su recertificación en su departamento local de servicios sociales (DSS) o envíelo por correo a DSS en el sobre que le incluyeron en el paquete de recertificación que recibió en el correo.

Q5. ¿Qué pasará con mis beneficios correspondientes al mes de Marzo?

A5. La Oficina de Asistencia Temporal y Discapacidad (OTDA) no ha recibido aún ninguna información del gobierno federal sobre los beneficios del programa de asistencia nutricional suplementaria SNAP para el mes de marzo. Seguiremos trabajando de cerca con el gobierno Federal durante el cierre parcial del mismo y le proporcionaremos actualizaciones según estén disponibles a través de nuestro sitio web en www.otda.NY.gov y a través de las redes sociales (los enlaces están disponibles en la parte inferior de la página de inicio de OTDA).

Q6. ¿Debo seguir cumpliendo con todos los requisitos del programa de SNAP durante el cierre parcial del gobierno federal?

A6. Sí. Usted todavía está obligado a recertificar, completar informes periódicos, reportar cambios y responder a las solicitudes de su DSS local como de costumbre.

Q7. ¿Si yo no recibo beneficios del programa de asistencia nutricional suplementaria, puedo aplicar durante el cierre parcial del gobierno federal?

A7. Sí. Usted puede aplicar en su DSS local, o en línea en www.mybenefits.NY.gov.

Q8. ¿El cierre del gobierno federal afecta mis beneficios de asistencia temporal (asistencia en efectivo)?

A8. Los beneficios de asistencia temporal (incluyendo efectivo y beneficios restringidos) no se ven afectados actualmente por el cierre y estarán disponibles según su cronograma normal.